



ACUERDO No. 47

(13 de diciembre de 2021)

“Por el cual se aprueba el Calendario Académico de la Universidad Santo Tomás a nivel Multicampus”

EL CONSEJO ACADÉMICO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 31, numerales 1 y 8 del Estatuto Orgánico,
y

CONSIDERANDO

Que es función del Consejo Académico General, dirigir, analizar y resolver los asuntos de carácter académico de la Universidad, conforme lo determina el artículo 31 numeral 1 del Estatuto Orgánico.

Que es función del Consejo Académico General, aprobar el calendario académico, los sistemas de evaluación y los métodos generales de docencia e investigación, conforme lo determina el numeral 8 del artículo 31 del Estatuto Orgánico.

Que los Consejos Académicos Particulares de la Sede Principal, las Seccionales y Sedes aprobaron el calendario académico de su respectiva Seccional o Sede de la Universidad Santo Tomás.

Que el Consejo Académico General en sesión celebrada mediante consulta virtual y extraordinaria desde el viernes 3 hasta el martes 7 de diciembre del año 2021, analizó la propuesta de calendario académico de la Universidad Santo Tomás a nivel Multicampus, para la vigencia 2022.

Que el Consejo Académico General impartió aprobación a la propuesta de calendario académico de la Universidad Santo Tomás a nivel Multicampus, para la vigencia 2022, encontrando el cronograma con las fechas propuestas ajustadas al objetivo institucional que propende como una Universidad con múltiples sedes.

Que agotados los trámites estatutarios para la aprobación del calendario académico, se hace necesario formalizarlo, expidiendo el Acuerdo respectivo.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar el calendario académico a nivel Multicampus para la Sede Principal, Seccional Bucaramanga, Seccional Tunja, Sede Medellín y Sede Villavicencio de la Universidad Santo Tomás, para la vigencia 2022, el cual forma parte integral del presente Acuerdo.

Nit. 860.012.357-6

SEDE PRINCIPAL BOGOTÁ - PBX: (571) 587 87 97 Línea gratuita nacional: 01 8000 111 180
Carrera 9.ª n.º 51-11 / contactenos@usantotomas.edu.co
www.usta.edu.co

DIVISIÓN DE EDUCACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA

PBX: (571) 595 00 00 ext. 2044 / Carrera 10.ª n.º 72-50 / admisiones@ustadistancia.edu.co
www.ustadistancia.edu.co





ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo se remitirá a los Rectores de las Seccionales y Sedes, al Vicerrector Académico General y Vicerrector Administrativo Financiero General y al Director de Comunicaciones de la Sede Principal, con el fin de que procedan a adoptar las acciones tendientes al cumplimiento del calendario académico en todas las sedes y seccionales de la USTA.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente acto podrá ser derogado o modificado en lo correspondiente mediante Acuerdo de este mismo Consejo o Circular emitida por la Vicerrectoría Académica General de la Universidad.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

Expedido en Bogotá D.C., a los 13 días del mes de diciembre de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

El Presidente del Consejo Académico General

La Secretaria (E) del Consejo Académico General

Fr. Eduardo González Gil, O.P.

Lina María Fonseca



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

VIGILADA MINEDUCACIÓN - SNIES: 1704



ANEXO 1

CALENDARIO ACADÉMICO MULTICAMPUS 2022

Nit. 860.012.357-6

SEDE PRINCIPAL BOGOTÁ - PBX: (571) 587 87 97 **Línea gratuita nacional:** 01 8000 111 180
Carrera 9.^a n.º 51-11 / contactenos@usantotomas.edu.co
www.usta.edu.co

DIVISIÓN DE EDUCACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA

PBX: (571) 595 00 00 ext. 2044 / Carrera 10.^a n.º 72-50 / admisiones@ustadistancia.edu.co
www.ustadistancia.edu.co

